



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10551886-GDEBA-HIGASJMSALGP - CALDENTY EDUARDO JAVIER - RECTIFICAR

VISTO el EX-2021-10551886-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual se solicita se rectifique el visto de la RESO-2021-2784-GDEBA-MSALGP, referente a Eduardo Javier CALDENTY, agente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el visto del acto administrativo mencionado precedentemente, se limitó por razones de servicio, a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, la designación como Médico Asistente Interino – Especialidad: Gastroenterología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual fuera limitada la agente, siendo correcta a partir del 1 de mayo de 2021, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente, y en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*";

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el visto de la RESO-2021-2784-GDEBA-MSALGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO el EX-2021-10551886-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual se solicita se limite por razones de servicio, a partir del 1 de mayo de 2021, la designación como Médico Asistente Interino – Especialidad: Gastroenterología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Eduardo Javier CALDENTEY, y

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.